Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 47 de 2010

CÁMARA URUGUAYA DE GAS LICUADO

Delegación
ver exposición

CÁMARA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Delegación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de mayo de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis Puig.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Iturralde Viñas, Raúl Olivera, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Óscar Andrade, Oscar Groba y Julio Olivar.

ASISTEN: Señores Representantes Jorge Pozzi y Dionisio Vivian.

INVITADOS: Por la Cámara de Gas Licuado, señores José Luis Coito, Presidente; Daniel Porrini, Edison Fuentes, Pablo Cardelino, Marcelo Scavone, Mario Piria, Javier Bebanz y las señoras Solange Netto y Cristina Chagas.

Por la Cámara Nacional de Emergencias, señores Julio Enrique D'Andrea Rostan, Presidente; doctor Jorge Antonio Díaz Cabrera, Director y Guillermo Juan Vázquez Pérez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida y agradece la presencia de las señoras Solange Netto y Cristina Chagas y de los señores José Luis Coito, Daniel Porrini, Edison Fuentes, Pablo Cardelino, Marcelo Scavone, Mario Piria y Javier Bebanz, representantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado.

Esta invitación surge como consecuencia de una extensa reunión que mantuvo la Comisión de Legislación del Trabajo con los trabajadores de las empresas de supergás, en la que hicieron una pormenorizada descripción de la situación en materia de salud laboral, que se entiende que tiene carencias importantes. Nosotros, en la Comisión, preferimos hablar con mucha franqueza para poder avanzar en los temas. Ellos decían que estaban haciendo un planteamiento global del tema condiciones de trabajo y salud laboral a nuestro juicio uno de los aspectos esenciales en lo que tiene que ver con diversos aspectos: el peso de la garrafa, las condiciones de trabajo en lo que tiene que ver con la recarga de supergás. Yo les trasmito una situación que se vivió acá, en el Palacio Legislativo el día que concurrieron los trabajadores. Ellos estaban esperando afuera a que saliera otra delegación y varios funcionarios de este sector del Palacio se plantearon llamar a los bomberos porque les parecía que había un escape de gas. Los trabajadores explicaron que era el olor impregnado en sus ropas de trabajo, cosa que pudimos comprobar.

Por tanto, nos interesa conocer la opinión de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado sobre lo planteado aquí ustedes tienen la versión taquigráfica que les hicimos llegar inmediatamente a través de la Secretaría de la Comisión y, de alguna manera, colaborar en la instalación de mecanismos de análisis y de negociación colectiva que permitan ir abordando problemáticas que son motivo de preocupación no solo de los trabajadores sino del conjunto de la sociedad. Sabiendo que ustedes leyeron la versión taquigráfica, nos interesa conocer su visión sobre el tema.

SEÑOR COITO.- Soy el Presidente de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado.

Somos nosotros los que agradecemos a usted, señor Presidente, y a los distintos miembros de la Comisión la invitación que nos realizaran para otorgar nuestro punto de visto. Trajimos un material que ya está en manos de ustedes. Cometimos un error: debimos haberlo dejado para el final, para hacer la presentación correspondiente y dejar que ustedes tuvieran el tiempo suficiente para leerlo. Siempre estamos a la orden para encontrar las mejores condiciones para toda la actividad, ya sean vinculadas con este decreto que está bajo examen o cualquier otra actividad, forma y demás en que se desarrolle este producto.

La Cámara Uruguaya de Gas Licuado está integrada por Gas Uruguay S.A., que actualmente es el envasador, designado por el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez. Antes los distintos distribuidores tenían las dos funciones: envasado y distribución. En una negociación que duró veintiséis meses se llegó a la conclusión y al acuerdo con ANCAP de que el envasador de ahí en más fuera Gas Uruguay S.A. Actúan en la distribución MEGAL S.A., DUCSA empresa cuyo accionista fundamental es ANCAP, Roigas y Acodille. Esta es la formación de la Cámara, y todo el material que trajimos está vinculado con el tema que plantearon los trabajadores, cuya versión taquigráfica nos enviaron.

Me gustaría que el contador Porrini, que es un hombre que ha acompañado el gas licuado, yo diría, desde su fundación aunque decirlo así tal vez afecte el tema de su edad y a nadie le gusta ser viejo como yo, pueda describirnos cómo se desenvuelve la actividad.

SEÑOR PORRINI.- Represento a la Distribuidora Uruguaya de Combustible S.A.

Voy a dar una explicación breve para no hacerles perder tiempo porque son temas normalmente muy conocidos; lo hago solo a los efectos de ubicarnos.

Obviamente, nuestra actividad de gas licuado se desenvuelve en el marco de las políticas energéticas que establece la Dirección Nacional de Energía y que son reglamentadas, controladas, y sancionada su aplicación incorrecta por la URSEA. ANCAP es el Ente proveedor del producto, ya sea importado o refinado en la Refinería, pero único proveedor. Todo en el marco de precios de venta máximos establecidos al público en el país por el Poder Ejecutivo, como también es conocido. Hay dos empresas envasadoras que le compran el producto a ANCAP una de ellas es MEGAL S.A. con su propia planta y, la otra, Gas Uruguay S.A., que opera en las plantas que le alquila a ANCAP y cuatro empresas distribuidoras: MEGAL S.A., ACODIKE, RIOGAS y la propia DUCSA. Estas empresas, a su vez, tienen toda una red de agentes y subdistribuidores en todo Montevideo y el interior del país, que no solo cumplen su rol comercial, sino también con la obligación establecida por la URSEA, de abarcar la distribución en todo el país. Ese es el esquema general.

Aquí termina mi presentación; no quiero superabundar. Creo que con esto es suficiente para ubicarnos en el marco en el cual desenvolvemos nuestra actividad.

Lo único que destaco es que es una actividad como todos conocemos de precio regulado. El precio de venta al público está regulado por el Poder Ejecutivo, y el margen de los distribuidores y del envasador, por ANCAP. Es una actividad que, dentro del mundo energético, está muy regulada desde hace cinco o seis años por la URSEA, a través de un reglamento muy completo, que ha ido evolucionando con su aplicación práctica y en el que la URSEA cubre las distintas etapas de la actividad.

Más adelante el señor Scavone abundará sobre el tema.

SEÑOR CARDELINO.- El objetivo de mi exposición es hacer una pequeña introducción sobre las características de lo que es el parque de envases actualmente en Uruguay y las alternativas tecnológicas que hay, que lateralmente se mencionaron en la exposición anterior de los trabajadores sobre alternativas que apuntan a un menor peso y, por lo tanto a un menor esfuerzo física. La intervención del señor Scavone será más orientada a cómo interactúa el trabajador con el recipiente en sí.

En Uruguay tenemos un parque cercano a los 2:000.000 de envases de 13 kilos. Siempre me voy a referir a los envases de 13 kilos porque es el envase que está más difundido. El envase de 3 kilos también tiene una gran penetración en los hogares, pero es de un peso muchísimo menor y no presenta este tipo de problemática; tiene otro tipo de problemática más bien vinculada a cómo se rellena y cómo está armada la cadena de distribución, y no tanto al tema que nos ocupa hoy.

Como decía, en lo que hace a las garrafas de 13 kilos, hay 2:000.000 de unidades. Tuvimos un crecimiento sostenido hasta el año 2000. Por efectos de la crisis y por un tema de política de precios que tuvo el ente petrolero, el supergás en sí como energético de uso popular y de clase media y media baja tuvo un decrecimiento importante. En el año 2000 y 2001 llegamos a arañar las 100.000 toneladas y a perder casi el 20%, llegando a casi 80.000 toneladas. Hoy, lentamente, debido a políticas de precios más acordes a la realidad, estamos volviendo al récord histórico de las 100.000 toneladas.

El crecimiento del parque de envases acompañó el crecimiento genético del producto, o sea que cuanto más GLP o supergás se usa, más envases hay en circulación. La incorporación de envases al mercado se frenó un poco en 2000 y volvió a crecer hace dos o tres años. Todos recordarán la crisis de 2007, cuando era bastante complicado comprar una garrafa. Desde el año 2007 a la fecha hemos venido reponiendo entre 30.000 y 40.000 envases por año entre todas las empresas.

Es importante mencionar cómo se dio la incorporación de garrafas al mercado. La garrafa uruguaya está regida por una norma muy vieja, una de las primeras que la UNIT desarrolló en conjunto con ANCAP; la última versión es del año 2005. Esta norma era bastante exigente en cuanto al espesor de la chapa por tres motivos básicos. Las garrafas se dimensionan sobre la base de tres criterios: para aguantar la presión interna que tienen como todo recipiente de gas, para resistir a la corrosión para que el óxido no afecte la capacidad de resistir la presión del envase y para resistir abolladuras, golpes mecánicos, que es otro de los peligros que puede dejar fuera de circuito a un envase.

La tecnología de fabricación de chapa ha ido evolucionando la metalurgia no es mi área, y se logran chapas cada vez más finas con las mismas propiedades mecánicas que chapas anteriores de mayor espesor. Eso se tradujo en que las primeras garrafas si se toman el trabajo de mirar en el parque verán garrafas ANCAP que fueron fabricadas para ese Ente en el año 1961 o 1962, que todavía están circulando; son unas 40.000 que andan en la vuelta tenían un peso aproximado de 17 kilos y hoy en día las garrafas que estamos incorporando al mercado tienen un peso vacío entre 13,4 y 13,5 kilos. Esa diferencia de 4 kilos de peso en la garrafa se ganó por reducción en el espesor y por mejoras en las propiedades de la chapa. En todos los casos, si se hace la cuenta del peso de la garrafa vacía sea 17 o 13,5 más los 13 kilos de la garrafa, siempre estamos por encima de los 25 kilos, que es el límite que se ha fijado en la Ley de Pesos Máximos léase bolsa de pórtland, granos o cosas por el estilo.

El peso del parque actual no es caprichoso; viene de una historia de más de cincuenta años en el país. A pesar de que se ha venido reduciendo constantemente, estamos en un peso promedio de 28 kilos, siempre por encima del máximo admitido legalmente para ese otro tipo de actividad.

Desde el punto de vista tecnológico, las empresas han venido mejorando los sistemas y procesos de envasado y una de las plantas ya tiene incorporada tecnología que minimiza o trata de reducir el manipuleo de envases. En otra de las plantas grandes hay un proyecto en curso que va a reducir muchísimo el manipuleo de envases en las plantas. El objetivo es tratar de minimizar el esfuerzo del trabajador en el manipuleo del envase. Eso en cuanto al envase actual.

En lo que refiere a los envases nuevos que se proponen como alternativa, que son de fibra o de chapa con fibra, hay una norma UNIT nueva que se discutió el año pasado y se adoptó en abril de este año; es una norma UNIT que copia normas ISO internacionales. Básicamente, la característica principal de ese envase es que resulta bastante más liviano que los envases tradicionales de chapa. Están hechos en fibra de vidrio o fibra de vidrio reforzada con polímeros; también hay otro tipo de envases de chapa más fina reforzada con polímeros por el exterior, lo cual permite que la tara baje sustancialmente; en algunos casos la tara baja a las tres cuartas partes o al 60% de la tara actual.

Originalmente, esos envases se desarrollaron en Noruega. El acero es un "commodity" cuyo costo varía muchísimo con la actividad mundial y eso empuja para arriba el precio de la garrafa. Hace diez años una garrafa de chapa costaba US$ 20 o US$ 30 llegó a costar US$ 50 hace un par de años y hoy está en US$ 40. Es decir que en diez años se duplicó el precio. El efecto contrario se dio en estos envases de "composite". Los primeros de estos envases que salieron al mercado costaban más de US$ 100 y hoy están un poco más caros pero no sustancialmente más caros que un envase de chapa.

Tal vez deberían mencionarse los ámbitos de negociación y discusión que tenemos las distintas empresas, y la rama como tal, con los trabajadores. En esos ámbitos que hoy existen se ha planteado y estudiado esta alternativa. Y más allá del problema económico de cambiar los envases porque los que están en circulación no tienen vida útil, mientras pasen las inspecciones técnicas cada doce años se siguen utilizando; hay envases circulando del año 1960, aunque el criterio no es puramente económico, hay que tener en cuenta quién se hace cargo de los números. Esos dos millones de envases representan entre noventa y cien millones de dólares si los fuéramos a cambiar de un día para otro, pero solo el 15% de ellos están en circulación en las empresas, en los "stocks" operativos, arriba de los camiones o en las plantas de almacenaje; solo esos son envases de las empresas. El resto, un millón setecientas mil, no está en las empresas, la chapa en sí sin entrar en temas de marca, es propiedad de los usuarios. Es decir que ese millón setecientos mil envases que habría que cambiar son de cargo del usuario final, del que tiene el envase. Eso en cuanto al cambio del envase en sí. Después hay toda una serie de aspectos logísticos y operativos a tener en cuenta. Por ejemplo, todas las cadenas de distribución empezando por las plantas de envasado, que sería, en principio, lo más fácil de arreglar, el ancho de los camiones y el alto de los depósitos están pensadas para la geometría de las garrafas actuales, y eso no es un tema menor. Las garrafas de fibra de vidrio o de material compuesto vienen en tamaños estándar y no responden a las dimensiones que tenemos en las garrafas del Uruguay, que son muy parecidas a las brasileñas. Las garrafas uruguayas en volumen y tamaño son muy parecidas a la garrafa brasileña pero las de compuesto son más esbeltas, más angostas y más altas, lo cual generaría problemas serios en la cadena de distribución. Además, si pensáramos en un programa de cambio gradual, hay que considerar que no es muy fácil que convivan los dos envases.

Otro tema que frena el cambio es que este envase de fibra no ha sido probado extensamente en ningún país. Hay pruebas piloto y de poca escala. El origen es noruego porque los márgenes de la actividad y el poder adquisitivo de los países del norte son bastante más altos que en el sur. Por eso se pueden dar el lujo de tener ese tipo de envases, porque los márgenes lo permiten. De todos modos, se usan en experiencias muy marginales, son pequeños lotes que compran distintas empresas en Noruega, Francia, Canadá o Estados Unidos. Sin embargo, son siempre empresas locales muy nuevas que empiezan a meterse en el mercado y que logran una pequeña porción y no tiene más trascendencia. Hay que tener en cuenta que los sistemas de distribución de esos países son bastante diferentes a los nuestros. Allí, generalmente, el usuario tiene siempre una garrafa, el intercambio no es lo usual y el usuario va, la recarga y la trae de vuelta. Por ello, las garrafas no están sometidas a kilómetros de transporte en camiones como ocurre con nuestras garrafas de chapa.

También en la industria se está dando toda una discusión que no está resuelta en cuanto a toda la parte de electricidad estática. No los quiero aburrir con un tema técnico pero los envases de chapa dispersan la electricidad cuando están secos o mojados porque son conductores y no hay mayor problema; en cambio, el envase de compuesto, groseramente, es de plástico, por lo que tiene el problema de que no es buen dispersor de la electricidad estática, lo que significa chispa y eso con el gas es un problema.

En cuanto a la resistencia al fuego esos envases responden bien. En ese caso lo que da resistencia es la válvula que en nuestro país es de las más completas del mundo. Por ejemplo, tiene válvula de alivio de presión, cosa que no ocurre en el caso de las brasileñas. La garrafa brasileña tiene un tapón fusible y, en caso de incendio, larga toda la carga al exterior; eso no ocurre con las garrafas uruguayas. Lo que quiero transmitir es que el sistema uruguayo, en definitiva, es bastante seguro en cuanto a la calidad del envase, a la válvula y se trata de conseguir la seguridad del usuario por esas vías.

SEÑOR SCAVONE.- En primer lugar, quiero aclarar que soy técnico prevencionista en seguridad e higiene en el trabajo.

El supergás o gas licuado del petróleo ese es el nombre técnico es un producto compuesto por gas butano y propano. En el caso de nuestro país se trata de gases derivados del petróleo y producidos por ANCAP. Cualquiera de ellos no son tóxicos, no son venenosos, aunque pueden ser gases asfixiantes simples; es decir que pueden llegar a afectar por desplazamiento de oxígeno pero no producen envenenamiento. De hecho, están catalogados internacional y localmente a través de ANCAP que es el proveedor como de peligrosidad leve a nivel de salud.

Otro aspecto que quiero mencionar para que todos manejemos los mismos parámetros y la misma información son los antecedentes estadísticos en cuanto a ingresos al Banco de Seguros por accidentalidad en el sector asociado a las plantas de envasado y, específicamente, a las dolencias dorsolumbares, los problemas de espalda.

En el caso de la planta de Acodike Supergás, las estadísticas del Banco de Seguro del Estado nos permiten demostrar que en los últimos catorce años hubo solo tres ingresos por problemas de espalda, por dolencias dorsolumbares.

Con respecto a la planta de Riogas operada por Riogas las estadísticas señalan que en el último año hubo siete ingresos al Banco de Seguros por diferentes motivos, pero ninguno de ellos se debió a problemas dorsolumbares.

Manifiesto esto para que se tenga claro cuáles son los niveles de siniestralidad que se manejan y los niveles de ingreso al Banco de Seguro que produce esta actividad.

Si analizamos la distribución de las diferentes tipologías de accidentes veremos que la dolencia dorsolumbar asociada a alguno de los planteamientos que en el día de hoy nos traen aquí se encuentra significativamente por debajo de la media nacional en cuanto a estadísticas del Banco de Seguros del Estado.

Otro aspecto importante a tener en cuenta para situar el tema es que el Banco de Seguros es uno de los organismos en el que se da la asistencia médica pero la otra vía de asistencia de un trabajador puede ser a través del FONASA, es decir, de su cobertura mutual; en el caso de Acodike también puede ser a través de una Caja de Auxilio que se gestiona en forma compartida con los trabajadores.

Si analizamos los ingresos a las mutualistas, veremos que en la población en general el primer motivo de consulta son los problemas respiratorios gripe, resfríos, el segundo, los problemas digestivos y, el tercero, las dolencias lumbares. Lo interesante de esto es que si hacemos un comparativo lo tienen en el material que les entregamos entre las consultas o las asistencias médicas del personal administrativo, que no tiene contacto con la garrafa, y las del personal operativo de planta, que realiza la carga y descarga de envases, nos daremos cuenta de que las diferencias no son significativas. O sea que desde el punto de vista de la asistencia mutual tampoco existe relevancia de este tipo de dolencia.

A continuación, vamos a referirnos a este tema desde el punto de vista ergonómico. La ergonomía del trabajo busca la adaptación del trabajo al hombre. Los estudios que hemos realizado, los números que mencioné de ingreso al Banco de Seguros y demás responden a una gestión preventiva; esto no se da por sí solo, los resultados no son por simple azar sino que responden a una gestión preventiva. La gestión preventiva que se ha llevado adelante en las empresas responde a principios ergonómicos. En lo que refiere a la evaluación ergonómica de estos aspectos, podemos decir que uno de los factores intervinientes es el peso del envase, el peso de la carga que uno puede movilizar. En la ergonomía intervienen múltiples factores y el peso es uno de ellos. Otro muy importante es el desplazamiento de la carga. Precisamente, la actual obra que está

ejecutándose en la planta de Acodike y los proyectos que existen a nivel de Riogas apuntan a minimizar ese factor. También se están haciendo trabajos con fisioterapeutas especializados en ergonomía para corregir problemas de postura. La rotación del tronco es un aspecto que puede incidir sobre la columna. En este sentido, hay todo un tema de educación desde el punto de vista del trabajador. Por otra parte, repetir una actividad durante mucho tiempo genera una carga ergonómica muy importante sobre el organismo. En este tema también se está trabajando desde hace mucho tiempo, generando rotaciones de puesto para no exponer a una misma persona mucho tiempo y muchas horas a una misma tarea.

Estos son algunos aspectos vinculados específicamente con la tarea, con la carga, descarga y con el trabajo operativo. Pero cuando hablamos de ergonomía, de salud y de personas hay otra serie de factores que tienen que ver con su estado físico. De los estudios realizados surge que en la planta de Acodike un 57,5% del personal está por encima del índice de masa corporal normal, o sea que tiene sobrepeso u obesidad leve. Este es un factor que incide en los problemas de columna.

También pudimos determinar reitero que estos ejemplos surgen de estudios realizados en Acodike que un 54,5% de los trabajadores no realiza ningún tipo de actividad física, recreativa ni deportiva. Es sabido que es importante tener un mínimo de actividad que permita que los músculos y los tendones estén en condiciones para responder a una tarea. En cualquier deporte y en cualquier actividad, se hace una preparación previa. Nosotros estamos trabajando para que aquí suceda lo mismo. En el material pueden ver que se han implementado y recomendado rutinas de ejercicios. Estos son temas de trabajo permanente. A veces, como decae el interés del personal para acompañar los ejercicios, reforzamos las actividades de capacitación y demás. Es decir que esto implica un trabajo permanente.

En cuanto al marco normativo vigente, no existe ninguna ley de kilo, como leí en algún escrito. Sí existe el Decreto Nº 423 del año 2007, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que limita el peso de la bolsa de pórtland, de determinados granos y de productos de huerta a un máximo de veinticinco kilos. También está vigente el Decreto Nº 406 que establece como límite de peso los cincuenta y cinco kilos. Esta norma está alineada con el Convenio Nº 127 y con la Recomendación Nº 128 de la OIT.

Estos temas, como muchos otros que tienen que ver con la seguridad y la salud en el trabajo, se tratan a nivel de las empresas en ámbitos bipartitos, que en esta actividad ya existían pero que fueron reglamentados por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Decreto Nº 291, en el año 2007. En esos ámbitos bipartitos se presentan, se acuerdan y se llevan adelante todas las actividades que he mencionado. Además, el Decreto Nº 291 de 2007, establece la posibilidad de generar en el propio Poder Ejecutivo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una instancia tripartita de negociación o de atención de todos estos temas. Este es el marco normativo vigente para esta actividad.

SEÑOR COITO.- Con independencia de las precisiones técnicas que han hecho los compañeros, me gustaría trasmitir a todos los señores Representantes algunos conceptos generales a los efectos de plantear la posición que tiene la Cámara y la forma normal de trabajo.

En primer lugar, quiero señalar que desde el inicio de la actividad, desde cuando otorgó las autorizaciones en todos los Gobiernos, ANCAP siempre ha controlado, manejado y vigilado todo el esquema normativo.

Veo que hay un Representante nacional llamado Tierno, el mismo apellido que un ingeniero que hubo en ANCAP, Andrés Tierno Abreu, quien sistemáticamente se ocupó de esta actividad para los privados de aquellos tiempos con extrema vigilancia y rigurosidad.

En segundo lugar, quisiera comentarles que la Cámara como tal y las empresas individualmente y desde siempre han estado vinculadas a todos los foros mundiales que existen en la materia, a la Asociación Iberoamericana de Gas Licuado y al Foro Mundial de Gas Licuado. Todos los años se hacen seminarios, congresos y las delegaciones uruguayas concurren a efectos de ver los avances, las modalidades y operativas nuevas, tipos de envases, seguridades, etcétera. Debo decir que cuando presentamos cómo se desarrolla esta actividad en el país, fue un orgullo porque siempre Uruguay es elogiado, independientemente de las empresas.

En tercer término, me interesa que los señores Diputados sepan que esta Cámara y todas las otras están integradas por distintas empresas y dirigidas por hombres; y estos hombres de las distintas empresas, de los

distintos directorios y jerarquías, miembros del equipo de gestión, tienen su identidad propia, la de la empresa. Nosotros somos el común denominador. Pero fíjense ustedes que hoy invitamos a todos los miembros de la Cámara y una empresa faltó. Por tanto, si la Asociación de Trabajadores del Gas Licuado nos presenta algún tema que debe corregirse o se está llevando adelante inadecuadamente por hábitos, costumbres y todo lo que los compañeros dijeron, como Presidente de la Cámara debo tratar de que eso se resuelva. Por ejemplo, en todos los servicentros de cualquier sello donde se carga combustible hay un cartel que reza: "Apague su cigarrillo". Pero el conductor a veces queda en el auto fumando o baja con el cigarrillo encendido. Por lo tanto, es responsabilidad del funcionario del servicentro decirle: "Señor: por favor, sería tan amable de apagar su cigarrillo o su celular o retirarse por una cuestión de seguridad". Eso lo vemos todos los días. Estos son los usos y costumbres. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que acá no venimos a decir que somos bellos, hermosos, infalibles y perfectos, sino que hacemos todo lo posible para que el trabajador tenga las mejores condiciones no solo del peso sino de seguridad, de confort para el desarrollo de su actividad desde las plantas envasadoras hasta Bella Unión. Esa es la propuesta que planteamos como Cámara.

El señor Presidente al inicio nos dijo que los trabajadores, además del tema del peso, reclamaban otras condiciones de trabajo. Nosotros tenemos firmado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con los trabajadores, en particular, un convenio que está vigente en este momento y que próximamente se va a renovar. En nombre de la Cámara me comprometo a decir frente a los señores Diputados que estamos dispuestos a discutir en un ámbito tripartito cualquier tipo de actividad salarial, de desplazamiento u otra situación y hacer las correcciones necesarias de errores en los que se pueda haber incurrido por inercia o por parte de alguna empresa en particular. El espíritu de la Cámara es absolutamente integrador y participativo. Los trabajadores de todas las empresas del área saben que estamos dispuestos a resolver cualquier tema individual o colectivo que tenga razonabilidad, lógica y esté contemplado en los costos correspondientes.

Esta es una reflexión final que me interesa dejar muy en claro porque no está en nuestro espíritu sentarnos uno de un lado y otro del otro, sino unirnos los uruguayos en esta actividad y en cualquier otra, que es a lo que estamos obligados.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Antes que nada, quiero agradecerles por haber concurrido tan rápidamente a este ámbito.

Creo que los temas que se están tratando son importantes y me parece que hay buena disposición de ambas partes para dialogar al respecto.

En la Comisión de Legislación del Trabajo, nosotros dije nosotros pero voy a hablar a título individual aunque creo que puedo interpretar el sentimiento de la Comisión tratamos de tender puentes para solucionar los problemas y no agravarlos. Pensamos que lo más importante no es hacer alharaca de algún problema que pueda existir, sino acercar a las partes.

Queremos informar que el próximo jueves vamos a mantener una reunión con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a efectos de tratar distintos temas y algunos otros de los que no se ha dado publicidad con el objetivo de solucionarlos.

En cuanto a la seguridad e higiene en el trabajo, que es un tema muy importante, consideramos que debe ser tratado en forma tripartita y en las empresas en forma bipartita. Consideramos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe retomar ese rol protagónico que ha tenido desde siempre.

En el informe concienzudo que presentaba el técnico Scavone, que me pareció muy sólido, se hace referencia al Decreto Nº 406 del año 1988, que fue analizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inclusive, en épocas de la dictadura; no es un tema discutido solamente en democracia. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siempre hubo una gran cantidad de técnicos preparados en ese tema; muchos de ellos han trabajado, hecho una carrera técnica y desempeñado cargos políticos con solvencia y de manera fundamentada en todas las resoluciones. La experiencia que he tenido trabajando en estos temas es que todo aquello que se haga en conjunto por las partes tiene solución; cuando se imponen las cosas de una sola de las partes, no tiene solución. Ni la patronal puede decir a los trabajadores que trabajen de tal manera, si redunda en sacrificio y enfermedades para los trabajadores, ni los trabajadores pueden reclamar cosas que las empresas no pueden cumplir. Hay algunos antecedentes por lo menos en los casos en los que yo he participado que creo deberíamos retomarlos, inclusive como parte de la responsabilidad social en esto

también hay responsabilidad social por parte de las empresas, a través de beneficios e incentivos tributarios que deberían otorgarse.

El Banco de Seguros del Estado, a lo largo de muchísimos años llevó un cómputo de promedios, accidentes, estadísticas, etcétera que hoy tengo entendido no se están haciendo. Creo que se debería llevar adelante, entre otras cosas, porque la seguridad cuesta y lo que cuesta mucho más es la inseguridad. Quienes invierten en seguridad, deben tener su incentivo, ya que le están ahorrando costos no solo a la empresa sino a la sociedad y a los trabajadores. Siempre se ha creído que las pérdidas que hay en seguridad deben multiplicarse, por lo menos, por veinte cuando uno toma en cuenta todos los temas vinculados a la seguridad y a la medicina laboral.

Creo que sería importante hago moción al respecto invitar a representantes del Banco de Seguros del Estado para conversar sobre este tema y ver de qué manera la institución puede volver a tener un rol protagónico. Si el Banco hace un seguimiento importante sobre las distintas áreas y las empresas, vamos a poder hacer algunas cosas básicas como, por ejemplo, bajar la tasa de quienes invierten en seguridad de manera de compensar aquello que ha invertido. Con ello lograremos ahorrar costos en sufrimiento humano y en inversiones a través del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado y, además, vincular el tema de medicina laboral a la medicina común en este nuevo sistema que se está instrumentando a nivel nacional; es una de las tareas que tenemos que lograr vincular a través de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que creo hoy no está funcionando.

Propongo que cuando invitemos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social le planteemos este tema, generemos un ámbito en el que se puedan seguir desarrollando normativas que mejoren las condiciones de trabajo. El decreto madre 406/88 es el que ha venido rigiendo, que luego dio lugar a otros decretos como el 111/90 para la construcción, también otro en el área de la forestación y algunas otras reglamentaciones, pero siempre es bueno pensar que los decretos no sean impuestos en forma unilateral por el Estado sino que puedan ser normas que recojan los acuerdos entre las partes.

Sé que existe voluntad de ambas partes en mejorar este tema; siempre hay dificultades, la evolución de las condiciones laborales ha sido una constante que ha ido mejorando a lo largo de la historia; no todo es un jardín de rosas pero podemos seguir avanzando en esto sobre todo porque lo que refiere a seguridad e higiene en el trabajo se transforma en una nueva cuestión social en la que hay que trabajar.

SEÑOR OLIVERA.- Creo que es sumamente importante que logremos estos ámbitos en los que se establezca un diálogo entre las distintas partes de este sistema. Esta expresión democrática determina el camino correcto y la reivindicación de estos ámbitos donde todas las partes pueden ser escuchadas.

Me quedo con algunas reflexiones importantes. El legislar sin tener este tipo de intercambios puede volverse un problema para alguna de las partes y, en definitiva, para la sociedad en su conjunto. No podemos ser omisos frente a los distintos planteos; mejorar la calidad de vida de los pobladores es responsabilidad de todos, de los empresarios, de los legisladores y de los trabajadores.

Quienes estamos en distintos lugares, con diferentes responsabilidades y expresiones de poder, debemos atender las partes más sensibles que no tienen la capacidad de resolver pero sí la posibilidad de realizar los reclamos pues se los brinda el sistema democrático. La gradualidad, el diálogo y la comprensión nos llevarán al camino correcto, más allá de si cumplo cabalmente las leyes, que es sumamente importante, pero puede ser simplemente un resguardo circunstancial porque llegado el momento la ley se puede transformar y cualquiera de las partes puede decir que no la cumple por imposibilidades económicas, funcionales o de otra índole. Por tanto, en este proceso de gradualidad debemos ir visualizando el tema puntual: cómo iremos resolviendo esto en pos de una mejor calidad de vida para nuestra gente.

Quisiera hacer una pregunta para que alguien me la responda. Una de las partes es la regulada y controlada, pero se hicieron algunas otras precisiones con respecto a los trabajadores de temporada o de alta zafra en donde se contrataba personal por parte de los distribuidores quienes cumplían los servicios de forma muy irregular. Supongo que ustedes no pueden tener un control absoluto respecto a estas cuestiones porque después que un camión sale a la calle es muy difícil saber si se va con el personal que realmente tenía contratado y regulado o con el vecino de éste para hacer una changa pero sin ninguna regulación. Existe una parte en la que nosotros podemos incidir, ustedes como empresarios, el BPS y el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social como regulador, pero tenemos otra sobre la que nadie tiene control, a quienes deberíamos brindar las garantías y no poner en competencia desleal a quienes distribuyen y tienen ganancias reguladas; aquellos que pasan a tener mayores ganancias a partir de una explotación excesiva frente a quienes no tienen la posibilidad de acceder a un trabajo regulado. Creo que tenemos la tarea de mejorar lo que ya está regulado y de controlar aquello que no lo está; es un desafío para los empresarios tener mejor calidad de trabajo. Me consta el compromiso de quienes nos visitan para, entre todos, lograr esa regulación y avanzar, más allá de lo que ya hay legislado, mejorando la calidad de vida que es lo que todos queremos, nosotros con nuestro rol, ustedes explorando las posibilidades y todos los organismos del Estado comprometidos en este proceso.

Hay muchas cuestiones para resolver y vamos a cumplir con nuestra labor sin desconocer a ninguna de las partes y cada vez con mejor diálogo.

SEÑOR ANDRADE.- Los aspectos de los márgenes de negociación colectiva y el tratamiento de la salud laboral tienen un componente estratégico. Voy a suscribir lo que decía el señor Diputado Iturralde en el sentido de que es materia imprescindible de la negociación colectiva. Quizás aún nos falte madurar. Hay sectores que todavía rechazan que las condiciones de trabajo sean un componente central de la negociación colectiva. Es indiscutible que la actual institucionalidad no da cuenta de atender los temas de la salud laboral. Uno, respetando la actual institucionalidad, puede ver incrementarse año a año el número de siniestros, enfermedades profesionales y demás.

La construcción de una institucionalidad diferente que genere un sistema integrado entre el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social, la Inspección General del Trabajo y la División Salud Ocupacional del Ministerio de Salud Pública requiere hoy un nivel de coordinación distinto a los efectos de la capacitación, de la identificación de insalubridades, de la planificación de trabajo con salud y seguridad y de la coordinación de la investigación y la composición de estadística.

Voy a expresar algunas divergencias. Yo participé del decreto de cargas máximas de noviembre de 2007 durante meses. Consultamos a diferentes gremiales y puedo decir que en ningún momento del armado del decreto hubo una especificidad en cuanto a bolsas de pórtland y granos. También consultamos al Colegio de Técnicos Prevencionistas; hubo discusiones en diferentes ámbitos. Es más: la fundamentación del decreto no tendría sentido que excluyera divergencias entre uno y otro sector; el decreto sí decía que podía haber problemas en la aplicación en uno u otro sector.

Tengo claro que puede haber un concepto de responsabilidad social que tiene una determinada referencia en la conducción y dificultades en su aplicación. En 1988 Nacional era campeón uruguayo y del mundo y "ainda mais"; yo tenía catorce años y trabajé en la distribuidora de La Paz de Acodike, en negro, durante un año y pico, en chancletas. ¿Qué quiero decir? Que a veces un aspecto es la conceptualización de la organización productiva y otra referencia es la organización productiva concreta, con sus componentes concretos y dificultades concretas en cuanto a la aplicación de la política que se resuelve.

Por lo tanto, el instrumento de los ámbitos de participación es el que muchas veces nos hace ver, con una mirada más global porque el conocimiento de la actividad productiva tiene que ver con todas las partes que participan en sus diferentes niveles, si los objetivos están próximos o no a resolverse. Eso se puede mirar desde la cúpula, pero a veces requiere que hagamos el mayor esfuerzo para multiplicar los escenarios de negociación y de participación que resuelvan procesos productivos saludables y de calidad. Creo que el país, en su desarrollo a largo plazo, no tiene otra posibilidad que contar con la más alta calidad de los procesos productivos y de las relaciones laborales.

Esta Comisión tiende a habilitar un ámbito que fortalezca esos niveles de comunicación cuando los puentes están rotos o cuando tenemos dificultades con ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer referencia a algunos de los aspectos que planteó la Cámara del Gas Licuado.

Creo que es muy importante el desarrollo de esta reunión y que sea seguida por espacios de negociación colectiva real en todas las empresas de supergas.

Aquí se planteó la baja incidencia de ingreso al Banco de Seguros del Estado. Precisamente, uno de los aspectos fundamentales en la salud y en las condiciones de trabajo es generar procesos productivos que eviten que el trabajador deteriore su salud. Por supuesto que el Banco de Seguros del Estado debe actuar en todos aquellos aspectos en que la salud se deteriora, pero creo que hay una responsabilidad marcada de todas las partes, que es evitar ese deterioro por parte de los trabajadores.

Creo que es bueno hacer referencia a algunos informes que fueron elaborados por el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina en los que se hace una descripción de los diferentes cargos y actividades y las dificultades importantes que se encuentran. Por ejemplo, para el puesto de carga y descarga plantea que se llegan a mover durante la zafra veinte mil envases vacíos y veinte mil llenos durante una jornada de trabajo que puede ser entre las 5 y 22 horas, a demanda de los clientes, y que los camiones llevan setecientas garrafas de 13 kilos y treinta tubos. También dice que la altura que se llega a cargar las garrafas en los camiones es de 2,80 metros. Ahí hay dificultades.

Digo esto para comenzar un proceso que mediante la negociación ayude a buscar soluciones.

El Jefe del Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, en su informe, hace algunos comentarios generales: "El proceso de envasado se realiza en espacio abierto, lo que determina la exposición a condiciones climáticas tales como el frío, calor, humedad, lluvia (dependiendo la dirección del viento).- En relación a los contaminantes físicos, se observa la presencia de ruido intermitente, el cual puede ser más lesivo para el oído por no ser siempre predecible el momento de su producción, recomendándose implementar medidas de higiene en el proceso de trabajo. Entre ellas se priorizan las tendientes a evitar la generación del ruido.- Se debería realizar controles médicos periódicos con audiometrías tonales bilaterales de 12 horas de reposo al ruido, para un diagnóstico de salud auditiva de los trabajadores. Mientras no se controle los niveles de ruido iguales o mayores a 85 dB, la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública (145/09), exige ese control anual.- En relación a los contaminantes químicos, se debería dar cumplimiento con la normativa vigente a nivel nacional sobre el empleo de Sustancias Químicas (Decreto 307/09), así como a los controles a la salud de los trabajadores expuestos, cumpliendo la normativa vigente [...]. Existe el riesgo de quemaduras por frío en los escapes durante las cargas de gas.- La carga física es el principal problema de los trabajadores.- Las posturas de pie es la que adoptan en la mayoría de los puestos de trabajo, recomendando valorar la posibilidad de realizar cambios.- De acuerdo a la evaluación ergonómica realizada, por el instrumento RULA y o REBA se ha identificado algunos puestos que pueden requerir cambios en la tarea para lo cual es conveniente profundizar en el estudio. Otros, requieren el rediseño de la tarea; siendo necesario realizar actividades de investigación. Existen casos en los que se recomienda cambios urgentes en el puesto, en particular en carga y descarga de camiones. Transitoriamente, mientras no se logren diferentes medidas para la disminución de la elevada carga física, se deberá limitar la jornada laboral.- En cuanto a la situación de los Call-Center se destaca la necesidad de instrumentar cambios profundos organizativos y ergonómicos que incluyan las pausas de trabajo y la reducción de la jornada laboral".

Esto es lo que dice el Departamento de Salud Ocupacional.

Por supuesto que esta Comisión no se plantea resolver sobre cambios que tengan que realizarse, pero sí poner arriba de la mesa esta situación. Con la voluntad de todas las partes, se deberían ver medidas alternativas mientras los estudios puedan definir esa experiencia internacional a la que hacía referencia el técnico prevencionista que falta en la implementación de la garrafa de fibra. Debería verse, mediante una negociación real, efectiva, tripartita, qué mecanismos provisorios se pueden realizar mientras se resuelve el tema de la carga y, sin duda, otros aspectos como, por ejemplo, el trabajo con arenado en los sectores de pintura. Se debería ver cómo los trabajadores no quedan expuestos a esa situación.

Estamos tratando de compatibilizar lo que dice el Departamento de Salud Ocupacional con el informe de la Cámara de Gas Licuado y con el planteamiento de los trabajadores. Nosotros no somos especialistas en la materia ni Jueces, pero me parece que todos estos aspectos deberían ser tenidos en cuenta para un proceso de mayor negociación. A mayor dificultad, mayor negociación es lo que debería habilitarse.

SEÑOR CARDELINO.- Las autoridades, tanto de ANCAP como de la URSEA, han reconocido que dentro de la complejidad de nuestra actividad hay una preocupación constante por el cumplimiento de la normativa, y eso se trata de filtrar hacia abajo.

En la comparecencia de los trabajadores se dijo que existían diferencias entre las condiciones de trabajo de los zafrales y las de los permanentes. Hay que tener en cuenta un dato que el señor Diputado Olivera mencionaba. La garrafa que sale de una planta de envasado de la que es responsable la empresa envasadora o distribuidora, en algunos casos, pasa por cuatro o cinco eslabones hasta llegar al cliente final. Entonces, una garrafa es sacada por una empresa fletera que la lleva a una planta de almacenamiento de otra empresa, a la cual también van camiones del distribuidor local.

A su vez, en invierno, por la demanda que hay, el distribuidor local contrata camionetas zafrales. Aunque la normativa actual es clara en el sentido de que el distribuidor o el que genera el acto inicial es el responsable solidario, es muy difícil controlar que todos los eslabones, desde que sale la garrafa hasta que llega al cliente final, estén en condiciones reglamentarias.

Por más que sea difícil la URSEA lo está pidiendo para dar las habilitaciones a nivel de los depósitos, se está haciendo. Las empresas distribuidoras están teniendo cada vez más presencia en el último eslabón, donde es más fácil que haya informalismo o condiciones de trabajo no recomendables.

Es importante que quede claro que en las plantas de envasado y en los camiones que entran a esas plantas que para nosotros es lo más fácil de controlar no hay diferencia entre las condiciones de trabajo en cuanto a equipamiento, salarios, capacitación de los trabajadores permanentes y las de los zafrales. Aclaro que de manera ficta nosotros consideramos la zafra entre el 1º de mayo y el 30 de setiembre o el 31 de agosto.

En cuanto al informe de la Facultad de Medicina, a nosotros también nos llegó. Actualmente hay tres plantas, dos que manejan el 90% del envasado en el Uruguay, y una que maneja el restante 10%. Básicamente, el volumen promedio que maneja cada planta es 45%, 45% y 10%. A la Cámara llegaron los informes de las dos plantas mayoritarias y sabemos que hay problemas puntuales que no se dan como, por ejemplo, el arenado.

Paralelamente al envasado, hay una actividad que es el pintado de las garrafas, que dejaron de ser grises y pasaron a tener colores, como seguramente habrán visto en la calle. El Poder Ejecutivo en el año 2007 sacó un decreto en ese sentido, que la URSEA reglamentó en el año 2008. Ahora hay un nuevo decreto que fija un plazo hasta 2011 para hacer ese cambio de color. En las dos plantas mayoritarias se evaluaron distintas alternativas para sacar la pintura existente: el granallado y el cepillado, que finalmente fue el que se utilizó. En ningún caso consideramos el arenado por los problemas de salud que trae. A nivel laboral, la silicosis está bastante documentada; ni siquiera nos lo planteamos. Tengo entendido que la planta más pequeña que no conozco tiene algún tipo de proceso de arenado que está en vías de cambio porque está dando problemas.

La carga y descarga de camiones y el envasado son un trabajo duro por las condiciones en las que se hace. El señor Presidente lo mencionaba, y es así, pero no es caprichoso que la planta esté a la intemperie. La planta es una estructura elevada, con columnas, con techo y una ventilación cruzada por todos lados, porque lo que se está envasando es gas. La razón de la ventilación es evitar la acumulación de gas, y esto es por seguridad, no por capricho.

En los puestos donde hay actividad física, con la carga y descarga de envases, donde se está entrando en calor permanentemente, se colocan mamparas para proteger a las personas de los rigores climáticos extremos. La carga de camiones se hace bajo techo, pero a la intemperie. Los envases salen de la planta y se cargan al camión que queda cubierto de la lluvia solo por el techo.

La cifra de 20.000 envases que menciona el informe es cierta, aunque corresponde a los picos de zafra. El promedio en zafra es de 15.000 envases por planta, y fuera de zafra entre 10.000 y 12.000 envases. Este es un buen ejemplo de lo que se ha desarrollado en el ámbito bipartito, no diría de negociación sino de trabajo en conjunto con los trabajadores, por planta. La tecnología de envasado evolucionó mucho. Las plantas actuales se construyeron en 1978 y han tenido, una en particular un poco más y la otra se está poniendo al día, una evolución bastante importante en lo que hace a la tecnología y a la productividad del envasado.

La cantidad de garrafas por hora que sacan las plantas hoy una en particular es bastante mayor a la que sacaban en el año 1978. Eso genera mayor esfuerzo físico de los trabajadores. En los ámbitos de negociación y de trabajo conjunto se logró un régimen de rotación o digo para que no se queden con la idea de que esos 20.000 envases son cargados por una sola dotación de gente; hay trabajadores dedicados mayormente al frente de carga, pero el tiempo máximo en la carga y descarga no supera la hora.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Lamentablemente, quien habla y el señor Diputado Vidalín debemos retirarnos para concurrir a una reunión que mantendrá el Directorio del Partido Nacional con el señor Presidente de la República. Les pedimos disculpas, y quedamos a las órdenes.

SEÑOR CARDELINO.- Decía que hay un régimen de rotación para la carga y descarga. No es que tengamos duplicada la dotación, pero se ha armado un esquema de rotación entre los puestos de trabajo de envasado y la gente que está en el frente de carga, por períodos máximos de una hora.

Las condiciones de quemaduras por frío y de ruido las tenemos muy presentes, por lo menos en la planta donde yo trabajo. Si bien el ruido no se puede mitigar fácilmente porque los envases por ahora son de chapa y el ruido en la carga y descarga es inevitable, hay medidas compensatorias como separar los envases para que no se golpeen entre sí. Además, desde hace muchísimo tiempo estamos dando gran importancia a los elementos de seguridad como cascos con orejeras, tapones para oídos, fajas lumbares, guantes y ropa gruesa para la quemadura por frío, etcétera.

Todo eso está siempre a disposición de los trabajadores. Inclusive, ya estamos pasando a la etapa de contralor porque en muchos casos no hay voluntad de usar los elementos de protección. Mientras no haya posibilidad de mitigación del ruido, la única alternativa es la protección auditiva. Entonces, en Riogas, que es donde trabajo, se está obligando a la gente a usar algún tipo de protección auditiva. Ese tipo de daño la gente lo recibe en el largo plazo; nadie se queda sordo por el golpe de una garrafa; hay pérdida de audición por la exposición permanente a ruidos intensos durante un período largo de tiempo, pero es molesto usar orejeras o tapones durante ocho horas de trabajo. Por eso decía que ya estamos pasando a la etapa de uso obligatorio porque por ahora no hay otra alternativa.

SEÑOR TIERNO.- Después de escuchar las exposiciones de los integrantes de la Cámara y de los compañeros de la Comisión, quiero rescatar lo que señaló al final el señor Coito respecto de que hay voluntad de solucionar estos problemas en el corto plazo y a través el trabajo en un ámbito tripartito. Creo que la Comisión tiene este cometido: nos reunimos con los trabajadores y con los empresarios y constatamos que hay ámbito para negociar un nuevo convenio fuera de esta órbita. Nuestra responsabilidad como legisladores pasa por esto y por tratar de que los problemas que los trabajadores han manifestado se solucionen en el corto plazo.

Les agradezco en nombre propio y en nombre de los compañeros de la Comisión la posibilidad que nos han dado, y reitero que me quedo con lo que dijo al final el Presidente con respecto a la voluntad de solucionar estos temas en un ámbito tripartito, que obviamente involucra a toda la Cámara.

SEÑOR COITO.- En nombre de la Cámara quiero extenderles una cordial invitación para que visiten cualquiera de las plantas en el momento que estimen conveniente, para que las vean funcionando. Están muy próximas las tres, así que cuando tengan disposición, coordinamos fecha y hora y pueden acercarse a ver la realidad de la operativa. Lo planteo porque cuando uno viene acá da su punto de vista, pero si van ustedes podrán tener una visión objetiva de la operativa de trabajo.

SEÑOR GROBA.- Aunque sea reiterativo, también quiero saludar a los integrantes de la Cámara.

Teniendo en cuenta las características del trabajo, es claro que resulta necesario hacer un seguimiento del tema por parte de las empresas que están abocadas a hacer un trabajo serio. En ese sentido, destacamos la disposición que ha expresado el señor Coito en cuanto a hacer un trabajo en conjunto y en lo que refiere a una posible visita a las plantas.

De acuerdo con nuestro criterio y según las características que se han mencionado, estamos ante un caso clásico de necesidad de disminución de la cantidad de horas de trabajo. Queremos adelantarlo porque vamos a trabajar en el tema y a visitar las plantas a efectos de ver la continuidad y reiteración del trabajo que mencionaban los trabajadores, teniendo en cuenta la posibilidad que acabo de señalar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos vuestra presencia en la Comisión.

Oportunamente, debatiremos en torno al tema y veremos cómo podemos ir avanzando en soluciones a la problemática planteada. Seguramente, con mucho gusto aceptaremos la invitación planteada. Como nuestra idea es el intercambio y la negociación entre las partes, vamos a conversar con los trabajadores y, según las resoluciones que adopten las Cámaras, quizás sería bueno que la Comisión recorriera las plantas con ustedes y con los trabajadores a efectos de profundizar en mecanismos de mayor diálogo y negociación.

El Diputado Iturralde Viñas planteaba la necesidad de que nos comunicáramos con el Banco de Seguros y seguramente también nos pondremos en contacto con la Inspección General del Trabajo; así se lo transmitiremos la semana próxima al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Inclusive, tal vez sea conveniente conversar también con la URSEA, en tanto es el organismo regulador en esta materia.

Sinceramente, agradecemos vuestra voluntad de avanzar en una solución para este tema.

SEÑOR COITO.- Quedamos a las órdenes.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de Gas Licuado)

(Ingresan a Sala representantes de la Cámara de Emergencias Médicas Móviles y Atención Extra Hospitalaria)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto recibimos a esta delegación de la Cámara de Emergencias Médicas Móviles y Atención Extra Hospitalaria, integrada por su Presidente, señor Julio Enrique D'Andrea Rostán; por el Director, doctor Jorge Antonio Díaz Cabrera, y por el Secretario, señor Guillermo Juan Vázquez Pérez.

Como ustedes saben, recibimos a los trabajadores y, tal como corresponde y se ha planteado como método de trabajo esta Comisión, les remitimos la versión taquigráfica de lo que ellos plantearon en este ámbito y los invitamos para tener vuestra visión al respecto, porque es un elemento que nos parece imprescindible para poder trabajar.

SEÑOR D'ANDREA ROSTÁN.- Buenos días. Muchas gracias por la invitación que nos cursaron.

Nosotros tomamos conocimiento de la reunión que habían mantenido con el grupo de trabajadores de Perses y leímos la versión taquigráfica, y nos pareció adecuado hacer una serie de puntualizaciones. Realmente no venimos a contestar lo que ellos plantearon, sino a informarles acerca de la realidad de nuestro sector y de lo que es hoy en día la emergencia.

La emergencia prehospitalaria en el Uruguay es de avanzada en el mundo; hace más de 30 años que está funcionando y realmente es un orgullo, porque si uno va a otros países advierte que no tienen el nivel de asistencia prehospitalaria que afortunadamente existe aquí, que permite contar con un médico en pocos minutos.

Estamos nucleados en una Cámara que en Montevideo integran SEMM, SUAT y UCM, y en el interior otras 44 emergencias, o sea que es un grupo muy grande de empresas que trabajan en el sector y, entre todas, reúnen aproximadamente un millón de afiliados, es decir que de nuestro trabajo depende la asistencia de aproximadamente un tercio de la población del país. Nuestro sistema de contrato con los afiliados es privado: ellos pagan actualmente una cuota que oscila entre $ 280 y $ 300. Es una prestación individual que realiza cada una de las personas con el objetivo de tener este tipo de asistencia, que sustituye parcialmente a la que realizan los prestadores integrales. Nosotros somos prestadores parciales porque solo hacemos la parte prehospitalaria.

Es importante destacar que hay un millón de personas que están pagando mensualmente esta cuota de su bolsillo y seguramente lo hacen porque tienen una gran satisfacción con nuestros servicios. Nosotros realizamos hace pocos años una encuesta de satisfacción y para nuestro agrado comprobamos que más del 90% de la gente estaba muy de acuerdo con lo que hacíamos y consideraba que nuestros servicios eran necesarios

Tanto es así que realizamos alrededor de dos millones de asistencias extrahospitalarias por año. En estas asistencias están comprendidas las emergencias o lo que se ha dado en llamar "clave 1" seguramente han oído hablar de ello porque ha estado muy presente en la prensa en determinados momentos, que son las emergencias reales ante las cuales necesitamos llegar en un plazo máximo de quince minutos porque ponen en riesgo la vida de los pacientes. También atendemos urgencias, o sea, casos en los cuales puede haber un peligro relativo del paciente, y lo que denominamos llamados de zona, que no implican un riesgo de vida inminente.

Como decía, realizamos alrededor de dos millones de atenciones por año, de las cuales el 5% aproximadamente son verdaderas emergencias o "clave 1". Con todo el resto estamos absorbiendo una cantidad de trabajo que en este momento no realizan los prestadores integrales; nosotros les "ahorramos" entre comillas el trabajo y es probable que si toda esta gente fuera a consultar a las puertas de las mutualistas, de los sanatorios e, incluso, de los hospitales de ASSE saturaría rápidamente estos servicios. La realidad es que nosotros resolvemos una gran cantidad de situaciones el mayor porcentaje en el domicilio de los pacientes, con lo cual les aliviamos la necesidad de trasladarse y ser internado. Solo un porcentaje que anda en 8% ó 10% es trasladado a sus lugares de internación progresiva.

El artículo 46 de la Ley Nº 18.211 que ustedes seguramente conocen bien dice con respecto a las emergencias móviles: "Las entidades que integren el Sistema Nacional Integrado de Salud deberán ofrecer a su población usuaria prestaciones de emergencia médica incluidas en los programas integrales que apruebe el Ministerio de Salud Pública. La reglamentación definirá las modalidades y fecha de aplicación de esta disposición".

SEÑOR VÁZQUEZ.- La ley obliga a los prestadores integrales a que brinden el servicio de emergencia incluidos en los programas integrales y la modalidad y fecha de aplicación queda supeditada a la reglamentación. Se especifica que los usuarios serán quienes elijan entre las entidades prestadoras de dicho servicio que se encuentren habilitadas y acepten las condiciones.

Vale decir que la ley consagra la obligatoriedad para que las emergencias den el servicio en el sentido estricto de emergencia, o sea el "clave 1", que era aquel 5% de la actividad que las emergencias hacen y que demanda una infraestructura muy significativa, porque es aquella ante la cual hay que responder en quince minutos. Claro está que la instalación de este servicio está supeditado a su reglamentación, la que aún no se ha verificado.

El artículo 55 de dicha ley dice: "El ajuste del monto de la cuota salud, la incorporación de nuevas prestaciones y la reducción de las tasas moderadoras, se efectuará teniendo en cuenta la existencia de economías derivadas de mejoras en la eficiencia del sistema y de la incorporación de nuevos usuarios a los padrones de los prestadores".

De esto se desprende que las emergencias médico móviles dependen de la existencia de economías derivadas de las mejoras de eficiencia del sistema para que se incorpore una pequeña parte del servicio que brindan al sistema. Nada tienen que ver las empresas en este punto. En la Ley de Presupuesto el Gobierno nacional determinará entre sus prioridades si existen recursos que pueda destinar para financiar este servicio. Hacemos énfasis en este particular porque, en realidad, nosotros somos pasivos en este aspecto; no hemos tomado ninguna determinación. Simplemente, es decisión del Gobierno nacional que, si tiene economías que sustenten la aplicación de esta prestación, se reglamentará y se llevará adelante.

La regulación del sector es un punto que nos interesa fundamentalmente destacar porque, aparte de estar regulado por las leyes generales que corresponden a los temas vinculados a la salud, tiene desde 1986 un Decreto regulatorio en su funcionamiento, que es el Nº 578/86. Este decreto fue sustituido en 2008 por el Decreto Nº 309/08. El Ministerio de Salud Pública trabajó en estrecho contacto con la Cámara de Emergencias de Asistencia Médica Extra Hospitalaria y con los gremios vinculados al sector para llevar adelante este decreto. Posteriormente a su emisión quedó en discusión un tema vinculado a la posibilidad de que equipos de dos miembros constituidos por enfermero-chofer y médico pudieran realizar servicios de emergencia, porque era un problema que generaba grandes disturbios en la esfera laboral. Las empresas junto con los trabajadores estuvimos de acuerdo con que esto se mantuviera como está y fuimos activos participantes de la iniciativa de modificar este decreto, cosa que finalmente se verificó el 15 de abril de 2010 a través del Decreto Nº 25/10, que contempla la justa preocupación de los trabajadores, que era también la nuestra.

En este último decreto se agrega, además, como obligación para las empresas, la formación de sus trabajadores y la emisión de información a los prestadores integrales. Basta destacar, además, que nosotros fuimos también activos participantes para que esto fuera así, porque creemos firmemente que la formación de nuestro personal asistencial es fundamental para que se brinde un servicio de calidad que permita sustentar en el tiempo este vínculo maravilloso que tenemos con nuestros afiliados.

Adicionalmente, las empresas que forman parte de la Cámara están constituyendo, a través de sus redes informáticas, una Comisión que va a estudiar el pasaje de información a través del sistema HL7, que es un sistema de avanzada en todo el mundo. Uruguay va a ser objeto de privilegio, porque vamos a instituir este sistema de comunicación con los prestadores integrales. El Ministerio de Salud Pública ha declarado su firme interés en que este tipo de implementación del pasaje de la información se lleve a cabo, y esperamos que en no mucho tiempo se pueda hacer por estas vías.

SEÑOR OLIVAR.- ¿Qué es HL7?

SEÑOR VÁZQUEZ.- El HL7 yo no soy experto en informática es un sistema de encriptación de la información que asegura la privacidad de la misma, a través del cual se envían los datos de la asistencia que hizo la emergencia móvil al prestador integral, para que se integre a la historia clínica del paciente, asegurando la confidencialidad de la información.

Además, como consecuencia de nuestro contrato con el SAME 911, también enviamos información mes a mes de nuestra actividad a la UNASEV y al Ministerio de Salud Pública. Adicionalmente, el Ministerio de Salud Pública, a través del SINADI, nos solicita información periódica sobre nuestra actividad, tanto en lo que tiene que ver con la actividad médica en sí como con los resultados económicos de las empresas. Esto en lo que tiene que ver con la regulación de nuestra actividad.

En lo que tiene que ver con la economía de las emergencias médicas móviles, debo decir que durante los últimos años se ha visto resentida, ya que los Consejos de Salarios no han contemplado la situación particular de las emergencias.

Las empresas de emergencia médico móvil no tienen representación en el Grupo 15, y se le fue denegada la constitución de un subgrupo específico o bandeja, en los años 2006 y 2007. Es importante destacar que estas empresas tienen un gasto por concepto de salario entre el 65% y el 70%, mientras que los prestadores integrales es del 58%. Los enfermeros, choferes y choferes enfermeros de las emergencias médicas, por determinantes históricos, cobran salarios que están aproximadamente en el doble del laudo del sector. Por lo tanto, los incrementos salariales calculados con los costos de los prestadores integrales inciden de manera significativa en la ecuación económica de las emergencias médico móviles. Los prestadores integrales tienen una cuota regulada, y en la paramétrica de ajuste se contempla el incremento laudado en el Grupo 15. Las emergencias médicas tienen contratos colectivos con empresas cuyos precios, en la mayor parte de los casos, se ajustan por IPC. Como los salarios han evolucionado muy por encima del IPC, se ha tenido que recurrir a realizar aumentos de la cuota de los afiliados individuales por encima de este indicador, habiendo demostrado el mercado cierta tendencia a la baja o estancamiento de la cartera.

En nuestro sector, desde diciembre de 2004 a la fecha, el incremento salarial ha sido del 84,84%, mientras que el IPC, en el mismo período, ha sido de 40,14%, habiéndose incrementado el salario real un 31,9%. Ha sido uno de los sectores de la economía con mayor recuperación en los últimos años.

En nuestro sector trabajan 5.000 personas en todo el territorio nacional, por lo que cualquier decisión que se tome con relación al mismo deberá ser vista desde una perspectiva sistémica.

Los trabajadores no médicos de las emergencias médicas que realizan asistencia directa de pacientes tienen un horario de trabajo de seis horas, determinado por laudo. Generalmente, los médicos trabajan en turnos de 12 o 24 horas. Esta peculiaridad hace que el pluriempleo sea la regla para las categorías asistenciales. Esta realidad vale tanto para las emergencias, para las mutualistas como para los hospitales públicos. Por lo tanto, cualquier regulación del trabajo en un lugar se ve limitada por el quántum de actividad que el trabajador desarrolle en otro u otros lados

Nos consta que el Ministerio de Salud Pública ha trabajado arduamente en la redacción de un estatuto del trabajador de la salud, y es un objetivo de esta administración poder implementarlo.

Es importante destacar que la Cámara de Emergencias Médicas y Asistencia Médica Extrahospitalarias del Uruguay no tiene potestades estatutarias para acordar salarios y/o condiciones de trabajo que comprometan a las empresas miembros. Este sector ha intentado, infructuosamente como ya detallamos anteriormente que los trabajadores acepten conformar un subgrupo dentro del Grupo 15, habiendo siempre recibido una clara y tajante negativa por parte de los mismos.

Como se expresa con anterioridad, el grueso de la actividad de las emergencias médicas tiene que ver con la asistencia de pacientes que tienen un vínculo a través de un prepago. Los traslados especializados que se realizan son una actividad marginal, y en el caso de los traslados interdepartamentales, de larga distancia, excepcional.

Consideramos, entonces, que no corresponde generar ningún tipo de conflicto por esta actividad; no se obliga a nadie a realizar traslados fuera del área de cobertura de esa empresa; se pagan por esa actividad compensaciones viáticos, y cuando corresponde, horas extras. Este punto surge a partir de reuniones bipartitas entre trabajadores y empresa.

Con relación a la arbitrariedad exigida por la Intendencia Municipal de Montevideo de tener licencia de conducir expedida por esta misma Intendencia, entendemos, al igual que los trabajadores, que la licencia de conducir es única y nacional. Por lo tanto, cualquier ciudadano debería poder utilizarla en todo el territorio de la República. Siendo las empresas de emergencia médico móvil organizaciones reguladas, entre otras, por las entidades departamentales, acatamos las disposiciones legales que el gobierno municipal dictamine. Con respecto al costo de la libreta que la Intendencia exige, entendemos que es de cargo de quien necesita la libreta, al igual que el médico o el enfermero se hace cargo de su título y las obligaciones que el mismo implica.

Las negociaciones de este tipo u otras reclamaciones de carácter reivindicativo gremial deben hacerse con cada institución, dado que la Cámara de Emergencias Médicas y Asistencia Médicas extrahospitalarias en el Uruguay no tiene potestades estatutarias para tomar este tipo de decisiones.

Esperamos que con estas aclaraciones quede claro cuál es la importancia del sector, tanto desde el punto de vista asistencial como de las fuentes de trabajo, así como el importante esfuerzo que han hecho las empresas de la Cámara y la población en sustentar esta importante recuperación salarial, que también consideramos justa.

Estamos a las órdenes para aclarar lo que crean pertinente.

SEÑOR POZZI.- A modo de aclaración, quiero saber si el 65% que corresponde al peso de los salarios en la facturación, incluye solo a los choferes y enfermeros, o si es el peso total de la masa con doctores incluidos.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Es el peso total salarial. Incluye a los administrativos, médicos, choferes, etcétera; toda la infraestructura.

SEÑOR POZZI.- Se dijo que los trabajadores tenían turnos de seis horas y los médicos de 12 o 24. Me imagino que los médicos después de esas 12 o 24 horas de trabajo tienen su correspondiente descanso.

SEÑOR VÁZQUEZ.- No hay regulación; eso está en la libertad individual del trabajo. Si las personas trabajaran 24 horas evidentemente no podrían ir a otro lugar. La realidad de la medicina nacional tanto para la asistencia de los no médicos como de los médicos es que trabajan todo lo que quieren; todo lo que su cuerpo les deja; son libres de trabajar lo que quieren. Hay enfermeros choferes, enfermeros o choferes que trabajan en tres lugares turnos de seis horas; hay médicos que trabajan 340 o 400 horas por mes. No hay un límite. No digo esto a través de la experiencia de las emergencias médicas; no es que trabajen en la emergencia médica, sino que van, por ejemplo, en un hospital 24 horas, después 12 horas en el CASMU y luego 24 en una emergencia médica. Por eso decimos que cualquier regulación del trabajo en el sector salud no depende de las empresas. Nosotros podemos

decirle a una persona que trabaje 6 horas y después descanse 6, pero esa persona tiene la libertad de ir a trabajar a otro lado; nosotros no tenemos cómo obligarla a que no trabaje en otro lado.

SEÑOR POZZI.- Supuse que trabajaban 12 o 24 horas dentro de la emergencia que le correspondía y que después podían franquear un día. Me refería concretamente al trabajo del médico en la emergencia.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Cada vez la gente tiende menos a trabajar hasta 24 horas; los médicos tienden a trabajar 12.

SEÑOR OLIVAR.- Voy a referirme a un tema más cotidiano que me ha pasado a mí en la actividad periodística.

Cuando trabajaba en el periodismo, muchas veces teníamos datos de accidentes y llegábamos antes que la Policía.

¿Cuál es la obligación de las emergencias en caso de accidentes? Se dijo que hay como un millón de personas que pagan esa cuota. En muchas oportunidades vimos gente muy maltrecha en la calle y sentíamos que la emergencia no venía porque no se trataba de socios. He vivido la experiencia junto a personas que tuvieron que esperar cuarenta y cinco o cincuenta minutos y las telefonistas respondían que no eran socios de la emergencia médica. ¿Eso ha cambiado?

SEÑOR D'ANDREA.- Actualmente existe un convenio entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y la Cámara de Emergencias Médicas, para realizar el servicio 911, o SAME 911. Ese servicio cubre a todo el país y permite que se atienda a todos los accidentados en el tránsito o en catástrofes. Es decir que desde hace algunos años, teóricamente, toda la población del país tiene derecho, en caso de accidente, a recibir asistencia extra hospitalaria de emergencia, independientemente de que esté afiliado o no a una empresa de emergencia médica.

SEÑOR DÍAZ.- Los accidentes en la vía pública se atienden desde hace muchos años. Las emergencias móviles públicas o privadas asisten a los acontecimientos en vía pública, en definitiva por una carencia desde hace muchos años de parte del Estado porque faltan ambulancias, etcétera. Los privados lo habían asumido en todos estos años como una responsabilidad propia en vistas de que no había respuesta. Desde 2004 se hacía un poco más ordenadamente. Montevideo, en particular, se dividía entre las tres emergencias SEMM, SUAT y UNIDAD CORONARIA, fundamentalmente, para racionar el recurso, porque a veces nos pasaba que íbamos tres ambulancias a ver fierros retorcidos y había un ciclista atropellado en Belvedere y no podíamos llegar porque estábamos ocupados los tres servicios. Esto llevó a una organización y racionalización del recurso para tratar de abastecer a toda la población. Por suerte, desde el año pasado esto se reguló y se extendió a todo el país y todos los ciudadanos que vivan dentro de las ciudades departamentales tienen el mismo derecho; no importa de quién se trate.

Coincido con el doctor Vázquez en cuanto a que en Uruguay nos tenemos que sentir orgullosos no solo del fútbol sino de tener un sistema de emergencia. Yo siempre digo que si me da un infarto o me pasa algo, que sea en Uruguay, porque siempre llega un médico arriba de una ambulancia. En otros países mucho más avanzados llega un paramédico que no deja de ser un bombero o alguien con voluntad de aprender primeros auxilios. En este país nos pasa algo y hay un CTI al lado. Sin embargo, había tres dificultades que se presentaban al ciudadano uruguayo cuando era necesario que la emergencia llegara a asistirlo. Una era la de las ciudades departamentales en caso de accidente; por suerte ya se solucionó, con la firma de este contrato entre la UNASEV, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y la Cámara de Emergencias. Nos quedan dos grandes desafíos para el futuro que son las rutas nacionales con peaje y sin peaje. Los dividimos porque son realidades distintas. Creo que es mucho más fácil encarar rutas nacionales en las que hay peajes, donde hay gran tránsito y, en definitiva, el usuario está pagando por ese curso; allí tienen derecho a asistencia mecánica pero no a que llegue una ambulancia porque no está previsto en la contratación. El otro gran problema que es un desafío para los uruguayos son aquellas rutas lejanas y perdidas donde es dificultoso el acceso de una emergencia móvil. Además, las emergencias móviles estamos habilitadas para trabajar en un

radio de quince minutos de desplazamiento. Más allá no estamos habilitados por Salud Pública y tampoco se podría dar respuesta porque llegaríamos en un lapso superior.

En definitiva, todos los ciudadanos tenemos derecho a la asistencia pero, aunque se ha trabajado, todavía falta cubrir las rutas nacionales.

SEÑOR POZZI.- Los trabajadores vinieron en abril y creo que una de las inquietudes que plantearon fue que a veces eran enviados al interior, solitarios, a distancias lejanas, para ir y volver. No recuerdo bien si planteaban la necesidad de ir acompañados y que era muy peligroso estar trabajando en Montevideo y ser enviado a realizar un traslado a distancias lejanas. ¿Me podrían informar respecto a esa situación?

SEÑOR VÁZQUEZ.- La actividad de traslado tiene una significación distinta para el interior y para Montevideo. En el interior los traslados son más importantes, debido a que, por nuestra visión centralista del país, en Montevideo se agrupa el mayor "quántum" tecnológico y muchas veces la continuidad asistencial depende de un traslado a la capital. En cambio, es excepcional el traslado de Montevideo al interior. Por lo tanto, el peso específico de los traslados interdepartamentales es más importante en el interior del país que en Montevideo. En las empresas de la capital los traslados son excepcionales. Los traslados cortos dentro de la ciudad son frecuentísimos pero los traslados hacia el interior son menos frecuentes.

De todas maneras, cada empresa tiene convenios con sus trabajadores. Felizmente, nadie tiene la capacidad coercitiva de obligar a nadie a que se suba a una ambulancia para realizar un traslado. Los traslados son consensuados, se le pregunta a la persona si lo quiere hacer o no, se le pagan viáticos, horas extra y todo lo que legalmente se exige. Cada empresa hace un acuerdo.

Nosotros hacemos hincapié en que la Cámara de Emergencias tiene un fin gremial con el objetivo principal de difundir la importancia del sector y buscar que las empresas estén unidas para lograr el mejoramiento del sector. No tenemos ninguna capacidad coercitiva sobre las empresas miembros en cuanto a firmar un convenio colectivo. Las autoridades de la Cámara no pueden, por sí y ante sí, abrogarse el derecho de obligar a una empresa que forma parte de la misma a hacer un convenio.

Hace unos seis meses los trabajadores nucleados en la red de emergencias vinieron a hacernos un planteo a los efectos de lograr algún tipo de homogeneización para estas tareas. Pedían algo así como dos choferes para hacer cien kilómetros de recorrido y $ 500 para traslados que estuvieran al sur del Río Negro y $ 800 al norte; además, obviamente, del salario, las horas extras, el viático por alimentación y todo lo que correspondiera.

Nosotros les explicamos que, en realidad, cien kilómetros es una distancia muy pequeña y que todas las empresas mandan dos choferes para distancias de aproximadamente doscientos kilómetros de ida y doscientos kilómetros de vuelta. Además, la cantidad de dinero que se pedía por cada traslado hacía que nuestras empresas quedaran totalmente por fuera del mercado para hacer traslados. Entonces, les pedimos por favor que revieran la solicitud e hicieran un planteamiento más viable con la realidad económica y asistencial del Uruguay. Después no tuvimos más noticias de esta situación.

Digo una vez más que esto debe arreglarse en cada empresa porque cada una conoce su estructura de costos, su realidad y las posibilidades que tiene de llevar adelante determinados gastos

Hacemos énfasis en que durante 2006 y 2007 bregamos para que se constituyera un subgrupo dentro del Grupo 15 que contemplara la realidad del sector, pero los trabajadores consideraron que estaban mejor en el grupo madre. Nosotros respetamos esa decisión. Ahora bien: podemos llegar hasta donde podemos, y no más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una precisión: no recibimos a la Asociación de Trabajadores de Perses S.A. sino a la coordinadora de trabajadores de las emergencias móviles, que agrupa a trabajadores de las distintas empresas, algunos en relación directa y, otros, tercerizados; es decir que la reunión no estuvo circunscripta a una sola empresa.

Los trabajadores hicieron énfasis en varios aspectos: algunos tienen que ver con resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo y, otros, con lo que a su entender es una falta de regulación en el sector. Dieron una serie de opiniones en este sentido; ustedes acaban de dar otra en contrario.

Al mismo tiempo, plantearon aspectos que tienen que ver con las condiciones de trabajo y con las condiciones de asistencia general a la población. Plantearon casos concretos; ustedes hicieron referencia a algunos de ellos. Por ejemplo, se refirieron a los diferentes criterios de las empresas en cuanto a los traslados desde y hacia el interior del país. Manifestaron que algunas empresas han acordado que cuando se exceden los cien kilómetros también hablaron de distancias mayores, trabajan dos choferes. Tanto desde el punto de vista del trabajador como del usuario de una emergencia móvil esto brinda una mayor tranquilidad si tenemos en cuenta el riesgo que implica manejar varias horas de ida y de vuelta; inclusive, citaron un aspecto relativo a un accidente

En ese marco e independientemente de que no hay un grupo particular para las emergencias móviles, preguntamos si no sería bueno tener algunos criterios de negociación colectiva como Cámara y analizar el tema en conjunto. Nosotros no tenemos potestad para plantearles cuál sería la solución pero creemos que es necesaria la instalación de una negociación bipartita y tripartita, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social además, como Comisión nos ofrecemos a participar, para desarrollar un proceso de negociación que incorpore aspectos no solo salariales sino también de condiciones de trabajo y que tengan que ver con algo muy importante para los trabajadores uruguayos que es el servicio que se brinda y su relación con el conjunto de la sociedad.

Entonces, preguntamos si es posible instalar una forma de negociación tripartita para analizar toda la situación.

SEÑOR D'ANDREA.- El doctor Vázquez ya mencionó que nuestra Cámara no tiene potestad para entablar una negociación de ese tipo. Somos una entidad gremial. Si bien tenemos un grupo de cuarenta y seis afiliados, lo que resolvamos no obliga a nadie. Cada una de las empresas tiene su convenio; en realidad, no difieren mucho entre sí. Además, la realidad del interior es distinta, porque allí se realizan muchos traslados. Para las emergencias de Montevideo los traslados son un trabajo colateral y mínimo dentro de la gran estructura; nuestra tarea principal es la asistencia dentro del departamento.

Por otra parte, no se puede obligar a ningún trabajador que esté de guardia a salir de Montevideo en una ambulancia a hacer un traslado. Lo realizan en forma voluntaria porque habitualmente tienen una retribución mayor y se paga viático al enfermero y al chofer. Además, la mayoría de las empresas pone dos choferes cuando se supera determinada distancia. Nosotros pensamos que cien kilómetros no es mucho recorrido. No se necesitan dos personas para ir hasta Florida y volver. Eso no implica demasiado trabajo; lo único que hace el chofer arriba de la ambulancia es manejar. Entonces, generalmente hemos acordado que al norte del Río Negro van dos choferes y al sur, uno; esos acuerdos ya están prácticamente vigentes. Creo que un chofer de Perses S.A. tuvo un accidente. No sabemos a qué se debió; aparentemente, esa persona venía de trabajar alrededor de dieciocho horas en otros lados. Este aspecto no lo podemos prever. Si alguien está trabajando con nosotros y lo convocamos para salir a un traslado no le preguntamos si viene de trabajar en otro lado o si está bien. Sabemos que es muy importante que los choferes duerman. Son conocidos los accidentes en los ómnibus los días de gran sobrecarga de trabajo, en las que los choferes van y vienen varias veces.

De manera que la respuesta a su planteo es que nosotros no tenemos potestad para realizar ese tipo de acuerdos.

SEÑOR DÍAZ.- El tema puntual de un accidente que hubo hace algún tiempo por suerte y gracias a Dios nunca nos había pasado algo así, lo protagonizó un chofer que declaró que venía sin dormir.

De todos modos, las empresas, sobre todo las de Montevideo que casualmente hacen traslados al interior, están tomando medidas. Si bien entendemos que cien kilómetros no es una distancia razonable como para poner dos choferes, todas las empresas los están poniendo si el traslado excede el horario de trabajo. A veces esto nos complica por las habilitaciones de las ambulancias y por la cantidad de personas que pueden llevar. Digo esto porque las reglamentaciones de las Intendencias son dispares. Algunas ambulancias están

habilitadas para cuatro personas, otras, para cinco y, otras, para seis, a pesar de ser de la misma marca; esto parece incoherente pero es así.

En definitiva, en cuanto a los dos choferes creo que de hecho se está haciendo. Como decían mis colegas, nosotros no tenemos capacidad para negociar. Sí nos podemos comprometer a hablar con las empresas los temas que se han manejado aquí y a tratar de fomentar que se empiecen a producir esos diálogos y esos intercambios. Debemos tener en cuenta que todos los que estamos acá, los trabajadores y las empresas, tenemos el mismo objetivo: que el trabajador, el paciente y la empresa estén a salvo de cualquier tipo de accidente que pueda ocurrir en el camino, porque eso nos perjudicaría a todos. Por lo tanto, estamos en la misma dirección. En ese aspecto creo que se han corregido algunos problemas y se siguen tratando de solucionar.

Por lo tanto, nos comprometeríamos a trasladar las conversaciones que hemos tenido aquí a los demás integrantes de la Cámara para tratar de fomentar los cambios en todo esto y llegar a una reglamentación más macro.

Otro tema a tratar y que fue planteado por los trabajadores es el de las libretas. Nosotros no solo tenemos regulación del Ministerio sino también de las Intendencias. En este punto discrepamos en algún aspecto con los trabajadores, ya que tenemos doble regulación, y muy exigente. Inclusive, algunas de esas regulaciones son hasta contradictorias e incoherentes. Para que una ambulancia circule no solo tiene que estar habilitada por el Ministerio de Salud Pública sino también por las Intendencias. En este punto, existe disparidad de criterios entre las distintas Intendencias. Por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública exige que todas las unidades tengan aire acondicionado, pero cuando vamos a empadronarlas en Montevideo nos exigen un ventilador. Si no lo tenemos, no las empadronan.

Hace unos días íbamos a empadronar ambulancias y resulta que todos los asientos tenían que mirar hacia adelante. Esto nos parece incoherente. Cuando uno va reanimando a un paciente tiene que estar mirándolo. Los asientos no pueden ir mirando todos hacia adelante. Además, se pide esto cuando Salud Pública había traído cincuenta ambulancias con la misma disposición que tenemos todos: un asiento lateral para ir atendiendo al paciente mientras se hace el traslado. Estamos de acuerdo con los trabajadores cuando dicen que esos aspectos contradictorios nos ponen en una falsa oposición en cuanto a quién se hace cargo de esa libreta. Actualmente, a los trabajadores se les pide una libreta de Montevideo para poder trabajar aquí. Nosotros tenemos que respetar las normas. Uno de los reclamos de los trabajadores era que las empresas les pagáramos esas libretas. Nosotros planteamos nuestra posición y manifestamos que esta forma parte del trabajo, como cuando a un médico, a un enfermero o a un chofer se le pide que exhiba el título para trabajar; si las reglamentaciones departamentales cambian, tendremos que cambiar en esos aspectos.

SEÑOR GROBA.- Antes que nada, quiero decirles que es un gusto tenerlos aquí porque se trata de colectivizar distintas situaciones en diferentes áreas del trabajo nacional, a efectos de buscar la permanencia del sector y, además, lograr relaciones laborales y condiciones adecuadas.

Concretamente, quiero plantear una inquietud, que tal vez me surge porque no comprendí bien las actividades y el relacionamiento del sector.

Estamos frente a la Cámara Nacional de Emergencias, que entre Montevideo y el interior, tiene cuarenta y seis afiliados. Si no entendí mal, esta Cámara no está en condiciones de negociar con el grupo de los trabajadores a fin de comprometerse a negociaciones tripartitas. Creí entender que la Cámara Nacional de Emergencias reclama la posibilidad de un subgrupo dentro del Grupo 15. Quisiera saber en qué condiciones actuaría la Cámara en una posible negociación, en un subgrupo del Grupo 15, en cuanto a comprometerse a realizar acuerdos, convenios duraderos con los trabajadores, según la estructura que hoy tiene la negociación colectiva en el país. Planteo estas interrogantes simplemente para conocer el sector.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Desde nuestra perspectiva, no es lo mismo el ámbito de negociación en el seno de un subgrupo del trabajo, por el cual se dirigirían delegados que tuvieran potestades de negociación, que el de una Cámara, cuyo objeto no es la negociación con los trabajadores. Por estatuto no estamos autorizados a eso; no podemos hacer una negociación que después obligue a las empresas. Hay empresas que no integran la Cámara. Todas las empresas que trabajan en el ramo deberán elegir delegados para ese subgrupo que representen la actividad del sector y, en ese seno, negociar con la

contraparte en un ámbito tripartito las condiciones de trabajo. Nosotros creemos que la situación es bien diferente en un caso y en el otro, por eso destacamos que, desde el punto de vista estatutario, no tenemos la potestad de llevar adelante negociaciones que obliguen a las empresas miembros a cumplir lo que nosotros pautamos.

SEÑOR GROBA.- No estoy proponiendo que se abra ningún subgrupo ni comprometiendo opinión de los trabajadores en esto; simplemente estoy pensando en voz alta para ver de qué manera se puede direccionar al sector para tratar de prevenir situaciones de molestias laborales entre la Cámara y los trabajadores.

Entonces, instalado un subgrupo de negociación particular repito no lo aliento porque no conozco la situación ni lo que piensan los trabajadores al respecto en el Grupo 15, quisiera saber si hay una modificación de los estatutos de la Cámara o un compromiso de esta de respetar los acuerdos alcanzados por los cuarenta y seis afiliados en cuanto a una negociación colectiva. El concepto de negociación colectiva, precisamente, responde a eso, es decir, a la voluntad de las partes a negociar, a conversar y, naturalmente, al respecto de lo acordado. tanto por los trabajadores como por las empresas, en el marco de lo que el Estado promueve y se compromete en una futura negociación tripartita.

Tengo cierta confusión respecto a las posibilidades reales de la Cámara en el sentido de que si acuerda un nivel de negociación con su sector de trabajadores, debería modificar los estatutos o comprometerse a que esos acuerdos logrados para ese subsector se respeten por parte de las cuarenta y seis empresas y por los trabajadores que las representan. Discúlpeseme la insistencia, no voy a preguntar más sobre este tema.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Antes que nada, quiero decir que no somos especialistas en derecho laboral.

Insistentemente, hemos solicitado a los trabajadores conformar un subgrupo dentro del Grupo 15 para que se viera en ese seno la realidad del sector. Los trabajadores consideraron que debían mantenerse unidos al grupo madre de la FUS y no quisieron de ninguna manera conformar un subgrupo. No depende de nosotros. Hemos hecho negociaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las Cámaras correspondientes, la delegación de la FUS, para llevar adelante nuestra visión en cuanto a cómo deberían ser las relaciones. El Grupo 15 está representado por una actividad por decirlo de alguna manera empresarial, que tiene una realidad completamente distinta a la nuestra. En dicho Grupo se encuentran fundamentalmente las mutualistas, que tienen una erogación importante en lo relativo a la mano de obra, aunque son empresas de servicios, también tienen otro perfil de erogación en lo que respecta a lo edilicio, los instrumentales médicos. En nuestro caso pesa mucho más la mano de obra, y las variaciones del salario están expresadas en una realidad diferente, lo mismo sucede en la paramétrica de ajuste. Inclusive, en decretos de aumentos salariales si no me equivoco en 2006 o 2007, se hacía un ajuste adicional al porcentaje de incremento salarial de los trabajadores vinculado a la actividad de las mutualistas. Se podía dar el caso de que si las mutualistas en su conjunto tenían diez mil socios más a tal fecha, correspondía un incremento adicional, por ejemplo, de 0,5%. Y nosotros tuvimos que hacernos cargo de ese porcentaje siendo que nuestra realidad no tenía nada que ver con esa "productividad" por decirlo de alguna manera de los prestadores integrales. En varias oportunidades nosotros manifestamos nuestro interés de mantener un diálogo adecuado con nuestros trabajadores, pero ellos no lo consideraron estratégico.

Repito: nuestro estatuto nos impide realizar este tipo de negociaciones. Si fuera del caso que se eligiera un subgrupo para que negociara, habría que hacer una elección a nivel nacional de las personas representativas. Entonces, habría un compromiso de negociar, porque no hay otra posibilidad. Esa es nuestra visión. Tal vez hay un problema de paradigmas y no lo podemos ver de otra manera. Lo interesante de esto es que la conflictividad en nuestro sector es inexistente; no ha tenido grandes problemas. Hubo algunos inconvenientes durante 2002, como le ocurrió a toda la actividad del país, pero la situación se recompuso.

Tuvimos que llevar adelante toda esta situación de recuperación salarial que analizamos de manera pormenorizada en la discusión anterior y pudimos recuperarnos, a pesar de que nos parecía prácticamente imposible hacer esa carrera sobre el IPC; lo pudimos hacer, cumplimos con nuestras obligaciones salariales y todas las empresas están pagando al día los sueldos. De alguna manera, es representativo de esta realidad las situaciones que reclaman los trabajadores; si lo comparamos con el ámbito nacional, son detalles que hacen a la realidad de cada sector, de cada empresa. Es muy distinto el peso de traslados para las empresas del

interior que para nosotros. Convengamos que si cada vez que se realiza un traslado, al gasto salarial, al gasto de horas extras, al gasto de dos choferes luego de cien kilómetros donde se pone por ahí la cifra de $ 2.000 y agregamos $ 4.000 porque el médico, aparentemente, quedaría afuera ¿cuál sería el peso para la sociedad si se realizaran los traslados del interior del país a Montevideo? Por eso siempre digo que toda resolución que se tome debe ser vista desde el punto de vista sistémico. Siempre decimos que las reclamaciones deben estar alineadas con la realidad. Si tenemos $ 8.000 o $ 9.000 de base para realizar un traslado de cien kilómetros, ¿cuánto lo tenemos que cobrar? Los traslados se cobran aproximadamente $ 50 por kilómetro, hagan las cuentas. ¿Por cuánto habría que multiplicar el costo para esos prestadores integrales que hoy por hoy el 70% está siendo sustentado por el Sistema Nacional Integrado de Salud? Sistema Nacional Integrado de Salud que es solventado por el FONASA, el que a su vez está solventado por el dinero aportado por los trabajadores y por el espacio fiscal.

Entonces, cuando uno hace números, está bien que el trabajador busque su situación de interés; pero también hay que verlo desde un punto de vista sistémico en el sentido de cómo afecta al sector salud y a la población en términos de la realidad. Por eso dijimos a los trabajadores: "Está bien, lleguemos a un acuerdo, pero hagámoslo en base a un término realista". De lo contrario, las mutualistas se ven sobrecargadas, no pueden hacer frente a los costos y no nos pagan. Entonces, en esa cadena de no pago, algún día el trabajador tampoco va a cobrar. Simplemente, debemos darnos un baño de realidad. Estamos de acuerdo con el tema de la Intendencia, nos parece que la libreta es nacional. En ese caso, la Intendencia de Montevideo también tendría que darse un baño de realidad y darse cuenta de que si hay una ley que establece que la libreta es nacional, no obliguemos al trabajador a que tenga una libreta para circular en Montevideo, y a las personas jóvenes, que no tienen antecedentes patológicos, démosle la libreta por más años para que no tengan que pasar todos los años por un examen médico. Nosotros como médicos consideramos que no es necesario. En fin, no tenemos potestad sobre eso. El nuestro es un sector que está muy regulado. Cuando decimos que fueron trabajadores de Perses S.A., la totalidad de las personas que vinieron trabajan en esa empresa, y dijeron tendrán su derecho que representaban a todo el sector, pero curiosamente las anécdotas que contaron no reflejan la realidad de todos los días; son anécdotas que podemos contar pero no es la realidad. ¿Cuántos de nosotros contamos con emergencia médica móvil? Cuánto nos ha satisfecho el servicio de tener un médico al lado; ese es un bien tan preciado que solamente lo ve la gente cuanto está en el exterior y llama a un médico y no va; no hay médicos que vayan a la casa. Esa sensación de cercanía, de contacto, es excepcional, y la gente lo ve como formidable, 90% de satisfacción, es un índice que en cualquier servicio es excepcional. Un millón de personas que pagan la cuota, eso quiere decir que hacemos las cosas bien porque la gente no es tonta, si lo hiciéramos mal, se iría.

Entonces, cuando vemos que se dice que la gente está insatisfecha, que actuamos mal; no, no es la verdad, no es así. Con mucho gusto les podemos hacer llegar el estudio de Equipos Mori; ustedes pueden hacer una encuesta respecto a si nuestra actitud y nuestro servicio es malo o es bueno. Es sabido por la población que damos un buen servicio.

SEÑOR OLIVAR.- Provengo de una ciudad donde se cerró un servicio de emergencia médica y creo que hay uno solo actualmente para una zona como Barros Blancos, Pando. Estamos hablando de más de cien mil habitantes, quedó solo SAPP que no puede con todo. Si bien el servicio viene funcionando bien y las emergencias están cumpliendo aunque con algunas dificultades en el caso puntual de Pando porque realmente SAPP no puede con todo, sobre todo cuando llega el verano y se puebla de habitantes la zona, me sorprende que se pida dos choferes para distancias mayores a cien kilómetros, cuando a Florianópolis van solo dos choferes y son 1.500 kilómetros. Entonces, tenemos que cuidar el límite; si la cosa viene bien encaminada, si hay un millón de asociados; si tenemos un caso puntual como Pando en donde ahí sí tenemos un hueco importante, dos choferes para hacer más de 100 kilómetros me parece irrisorio, cuando uno puede hacer, reitero, 1.500 kilómetros con solo dos choferes. Eso es lo que me sorprende. Por eso los trabajadores junto a los empresarios deberían cuidar ese límite porque si se rompe la cadena comienza a fallar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No creo, y así no lo consideró la Comisión, que los trabajadores hayan planteado detalles o anécdotas. Creo, sí, que expresaron una preocupación como trabajadores y como ciudadanos en un área de tanta sensibilidad como es la atención médica, que merece el mayor respeto, además de analizarse cuáles son los mecanismos por los cuales se puede avanzar. No quise hacer hincapié en alguno de los aspectos que mencionaban, nombré al pasar el tema del accidente pero, en este caso, no estamos hablando de 100 kilómetros sino de 600 kilómetros con un solo chofer.

Me parece que habría que buscar los mecanismos por los cuales se analizara en forma conjunta cual es la mejor manera de avanzar en un sistema en el cual las empresas dicen que está sumamente regulado; los trabajadores entienden que no es así y nosotros no somos quienes para laudar sobre el tema. Los trabajadores dicen, por ejemplo, que nadie regula si de Solymar hasta Tres Cruces hay una sola policlínica de traslado abierta; nadie regula si existe o no un pediatra en forma permanente, traslado, aspectos y preocupaciones que plantean los trabajadores. Entonces, sería bueno buscar los mecanismos por los cuales se pueda acceder, con la participación de todos y sin duda con algunos actores que deben participar de esto nosotros nos comprometimos con los trabajadores pero no quisimos hacerlo antes de escuchar a la Cámara de Emergencia Móvil a conversar este tema con el Ministerio de Salud Pública, que es la entidad en el país que refiere a todo el tema que nos atañe. Además, conversar con la Intendencia Municipal de Montevideo en cuanto a las características que se plantean. Se plantearon preocupaciones respecto al tema de chofer-enfermero, sobre la habilitación a que practicantes de medicina ocupen el papel de enfermero. Se plantearon una serie de preocupaciones que hacen a una cuestión integrada en beneficio de una mejor atención al conjunto de la población dado que es un porcentaje muy alto que tiene cobertura de emergencia móvil. Pero necesita compatibilizarse con una situación nacional.

Nosotros solicitamos que la Comisión pueda hacer intentos con todos los actores involucrados en el tema para tratar de acercar a las partes porque nos parece que ante visiones contrapuestas, más diálogo, más negociación y más participación del conjunto de los actores, es lo mejor. Sin duda que en este Uruguay de hoy el tema de la negociación colectiva es un factor fundamental e ineludible; por tanto creemos que vamos a contar con la buena voluntad de todas las partes. ||

SEÑOR D'ANDREA.- Quiero agradecer la oportunidad que nos dieron para expresar nuestras opiniones. Estamos abiertos totalmente al diálogo. Es más: estamos en diálogo permanente con el Ministerio de Salud Pública y con los trabajadores. Con el Ministerio de Salud Pública estamos tratando de solucionar los problemas que hacen a la asistencia extra hospitalaria. Estamos tratando de pensar la forma de implementar uno de los artículos de la ley relativa al Sistema Nacional Integrado de Salud, que es que Clave 1 o la emergencia sea brindada a todos, independientemente de que haya habido un accidente o no; ahora, solo están cubiertos los accidentes. Sabemos que eso es una aspiración del Ministro Olesker.

Estamos abiertos al diálogo. Habitualmente no tenemos conflictos; en la actualidad, no hay conflicto con las empresas. Siempre hemos hablado con nuestros trabajadores, porque sin ellos no podemos funcionar; son parte integral de lo que hacemos y viven muy intensamente su función. Sabemos que también están comprometidos con esa función.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación. Nos mantendremos en contacto.

(Se retira de Sala una delegación de la Cámara Nacional de Emergencias)

——El próximo martes comprometió su participación en la Comisión el Directorio del INAU. Recibimos un planteamiento de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto a que sus integrantes quieren participar de ese recibimiento dado que, tanto los trabajadores como los Diputados, han recibido planteamientos.

Ayer hicimos una consulta en Sala con el señor Diputado Vidalín, quien estuvo totalmente de acuerdo con esto. Por lo tanto, invitaremos a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos a que participen sesión, el próximo martes, a la hora 10.

Al mismo tiempo, tenemos planteado el análisis de la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, lo que figura en el orden del día. Nosotros habíamos planteado que la semana que viene se iba a analizar este tema. Hoy, reforzamos esa idea porque los integrantes de esta Comisión del Partido Nacional se retiraron para mantener una reunión con el Presidente de la República. Nos parece clarísimo que el tema debe pasar para el próximo martes, a efectos de analizarlo en detalle y tener la opinión de todos los Diputados.

La Comisión se volverá a reunir el próximo martes, a la hora 10.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)